



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2017-CMP

Paracas, 13 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, con motivo del Aniversario de la Creación Política del distrito de Paracas, la Municipalidad Distrital de Paracas todos años realiza el Festival Paracas, donde se realizan actividades deportivas, religiosas, artísticas y culturales, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 003-2017-CMP, de fecha 30 de enero de 2017, se acordó realizar el Festival Paracas 2017;

Que, el despacho de Alcaldía encargó al Gerente de Administración la proyección del presupuesto del referido Festival, presentando lo siguiente: S/ 20,000.00 reinado, S/ 8,000.00 deporte, S/ 8,500.00 deporte, S/ 4,940.00 publicidad, S/ 15,000.00 sonido, S/ 14,160.00 estrado, artistas S/ 120,000.00, y S/ 8,000.00 APDAYC, obteniendo un importe total de S/ 213,600.00 Soles;

Que, sometido a debate los señores Regidores Juan Crisóstomo Apcho López, Pablo Mori Chichip y Suse Janet Montoya Huamani, optan por la reducción del presupuesto al tener problemas que atender en la población, sugiriendo se excluya la realización del deporte, gastronomía y publicidad, y se realiza en menores días a lo tradicional. Obteniéndose la propuesta de reducir a S/ 175,000.00 Soles por parte de los señores Regidores Pablo Mori Chichip, Juana Robles Moreano y Suse Janet Montoya Huamani;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por **MAYORIA**, al contar con el voto en contra de los señores Regidores Juan Crisóstomo Apcho López y Omar Eladio Bohórquez Huertas, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero - **APROBAR** el presupuesto del XXVIII FESTIVAL PARACAS 2017, por el importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 175,000.00), en merito a los considerandos expuestos en el presente documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

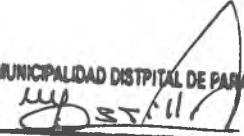
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las dependencias respectivas, y a la Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación y difusión en el portal institucional (www.muniparacas.gob.pe) .

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACA
Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria Genl.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE